

## 6. LOS FUSILAMIENTOS DE BIDEBIETA

### 6.1. PENDIENTE DE ESTUDIO

El tema de los fusilamientos en el campo de Tiro de Bidebieta abarca tanto el período de la guerra civil como la inmediata posguerra, pero al menos hasta donde se ha podido investigar, entre los fusilados no se encuentran altzatarras.

Hasta la fecha no se ha realizado un estudio completo sobre este tema, limitándose los más a mencionar sin más detalles la existencia de dichos fusilamientos. El siguiente trabajo de recopilación se ha realizado a base de sumar las referencias existentes halladas dispersas en diferentes estudios y monografías. Salvo fuentes bien referenciadas como el estudio de Ascensión Badiola Ariztimuño<sup>233</sup>, no se garantiza la certeza plena en los datos aquí expuestos –un ejemplo, el caso de García Nogales–.

Bajo el período del Frente Popular, la última actividad registrada en el Tiro Nacional, fueron varios concursos, sucedidos a lo largo del mes de junio de 1936<sup>234</sup>. A partir de aquí no hay más datos, salvo la noticia de la situación de un retén de milicianos en el camino de acceso a la carretera del Tiro Nacional<sup>235</sup> en agosto del mismo año. Tras la entrada de los sublevados, apenas hay información en prensa sobre el campo de tiro, a

---

<sup>233</sup> BADIOLA ARIZTIMUÑO Ascensión. La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra. UNED (2015). pp. 50, 147-152.

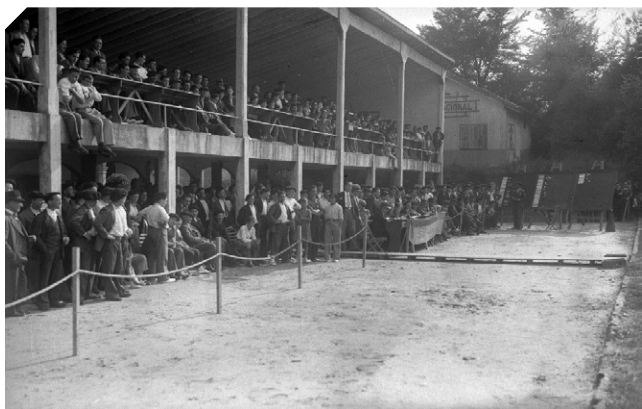
<sup>234</sup> La Voz de Guipúzcoa, 03/06/1936.

<sup>235</sup> Frente Popular, 01/08/1936.

excepción de las notas de la Guardia Cívica Nacional en 1937<sup>236</sup>, el anuncio de un puesto de conserje para el campo el 10 de agosto de 1938 y la constitución de la nueva junta directiva del Tiro Nacional el 24 de agosto de 1939. Ningún dato explícito sobre los fusilamientos, a excepción de las breves notas de “sentencia cumplida” que esporádicamente aparecen en prensa, y que pese a no indicar dónde se realizaron los fusilamientos, algunas de las fechas y las cifras de fusilados coinciden con el listado presente en este trabajo.

En cuanto a la cantidad de fusilados, a falta de un estudio en profundidad, es difícil de dar todavía una cifra exacta. En los diferentes trabajos consultados, los fusilados mencionados en Bidebieta, dan por el momento la cifra de diecinueve. Cabe advertir, como ya se ha dicho, que algunos de los casos consultados –quedan señalados en el texto– aparecen anunciados en prensa como “sentencia cumplida”, anunciándose el número de individuos anónimos y la jurisdicción afecta a la sentencia –Guerra o Marina–. Esto hace pensar si de verdad todos los casos mencionados en prensa están relacionados con Bidebieta o no. De ser cierto, superarían la veintena. También hay que advertir que en prensa no se mencionan cumplimientos de sentencia entre 1939 y 1940.

Por último, hay que añadir que se conserva un testimonio de gran importancia, el de Francisco Muñoa<sup>237</sup>, que con once años de edad en el momento, fue testigo de varias ejecuciones. Este testimonio, recopilado gracias a AHM, aunque sin fechas exactas, nos da una idea de lo que sucedía durante los fusilamientos. Según Muñoa, los condenados eran lleva-



Concurso en el Tiro Nacional de Bidebieta (1934).  
(Fuente: Kutxateka)

<sup>236</sup> Ver subcapítulo 6.2. CAMPO DE TIRO DE LA GNSS.

<sup>237</sup> AHM. Testimonio de Pako Muñoa Orbegozo.

dos al campo en una camioneta, haciéndoles cargar los ataúdes a cuestras, se les fusilaba con los ojos vendados, siendo rematados con un tiro de gracia por un “conserje” que era negro, aparentemente moro, que apodaban el Mangallón. Vio fusilar a dos parejas en dos ocasiones distintas, en otra fusilaron a nueve de una vez. Entre los fusilados debió de haber un cura y también debió sucederse algún intento de fuga. Baste decir que quedó hondamente impresionado, entre otras cosas por la ocurrencia de ir a ver, tras una ejecución, uno de los cadáveres.

A continuación va la lista de fusilados con la fuente principal donde fue hallada la información:

**23/10/36. RODRÍGUEZ GARCÍA, Fernando.** Natural de Donostia, fusilado en Altza el 23 de octubre de 1936. La información no aclara si fue fusilado en el campo de tiro de Bidebieta u otra parte de Altza<sup>238 239</sup>.

**28/11/37. ABASCAL PESCADOR, Felipe.** Natural de Madrid y vecino de San Sebastián. 40 años de edad. Casado. Tranviario. Juzgado en consejo de guerra el 27 de septiembre de 1937, por ser de significado talante socialista y haber participado en todos los movimientos huelguísticos, así como por haber pertenecido al comité tranviario responsable de los actos violentos, entre los más destacados, el asesinato del inspector de tranvías Ortiz Martínez de Luna en el Puente de Hierro. Como testigo, le acusa el antiguo jefe de los talleres de la CTSS de “agitador de masas extremista y que destacaba por sus amenazas y por sus excitaciones a los demás”, además de participar en el comité de la empresa, acusado de ordenar actos violentos y “vanagloriarse de la muerte del inspector Ortiz”. Abascal argumentó no recordar nada de los hechos que se le imputaban. El 22 de noviembre de 1937 el fiscal pide la pena de muerte. Su abogado defensor fue el teniente de artillería del regimiento de artillería pesada Ignacio Arzac Galardi. El 23 de noviembre de 1937 se constituye el juzgado en la cárcel de Ondarreta, donde se hallaba preso, y termina siendo condenado a muerte como autor de delito de rebelión militar con circunstancias agra-

<sup>238</sup> EGAÑA SEVILLA, Iñaki. Los crímenes de Franco en Euskal Herria. Txalaparta. 2009. p. 454.

<sup>239</sup> Ver RODRÍGUEZ GARCÍA, Juan en Anexo II.

vantes. Fue fusilado el 28 de noviembre de 1937 a las cinco y media de la mañana en el campo de tiro de Bidebieta<sup>240</sup>.

**24/01/38. IBAÑEZ, Generoso.** Vecino de San Sebastián. 34 años. Casado. Afiliado al Partido Socialista y al Sindicato Nacional Ferroviario (UGT). Trabajaba en los F.F. C.C. Vascongados. Detenido el 6 de septiembre de 1937 por agentes de servicio de la Comandancia Militar de Zarautz. Recluido en la cárcel de Ondarreta, acusado de ser “destacado socialista” que había ejercido de Comisario del Orden Público antes de la entrada en la ciudad de las tropas sublevadas. Acusado por tres derechistas, antiguos presos en Deba, vejados por orden del denunciado, quien, posteriormente y pistola en mano, les ordenó evacuar la cárcel para ser internados en el buque prisión Aranzazu-Mendi. También se le acusaba de haber arengado a milicianos, detenido a personas de derechas y tratarlas duramente mientras era jefe de la prisión del palacio de Abasolo. El ayuntamiento de Deba lo denunciaba como responsable de asesinatos y detenciones de vecinos de la localidad. La Guardia Civil informa de él el 9 de noviembre de 1937, que era de “ideas extremistas avanzadas, de las que no se recató en ningún momento de hacer propaganda y de conducta moral deplorable”, además de añadir que fue miembro del Frente Popular, haber vejado a personas de derechas, y haber formado parte del tribunal popular que asesinó al jefe de la estación de los F.F. C.C. Vascongados. El 24 de febrero de 1938 se celebra el consejo de guerra, sentenciándose la pena de muerte por delito de adhesión a la rebelión militar. Es fusilado en el campo de Bidebieta a las 5:00 del 25 de junio de 1938, siendo enterrado en el cementerio de Polloe<sup>241</sup>.

**12/03/38. RODRÍGUEZ EGAÑA, Tomás.** Factor de los F.F. C.C. Vascongados. Afiliado a PNV. Denunciado ante el gobernador militar de San Sebastián el 22 de junio de 1938 ante una testigo natural de Deba, que había reconocido al denunciado a bordo del barco Ayetamendi, por haber pertenecido al “comité rojo” de Deba y ser culpable junto a otros de la detención de su padre y por tenencia de armas y municiones. El denunciado confirmó las acusaciones. Acusado de ser de ideas nacionalistas, miembro

---

<sup>240</sup> BADIOLA, op. cit., p. 148.

<sup>241</sup> *Ibíd*em, p. 149.

de la junta directiva del batzoki de Deba y haberse presentado varias veces ante presos de derechas reclusos en el palacio de Abasolo, convertido en prisión durante la guerra, armado con una pistola. Se realizó el consejo de guerra en la sala de justicia de Ondarreta el 4 de septiembre de 1937, siendo condenado a pena de muerte por delito de rebelión militar con la concurrencia de circunstancias agravantes. El 12 de marzo de 1938, a las 5:30, sería fusilado en el campo de Bidebieta, a cargo de un piquete de la Guardia Civil. La ejecución fue notificada en prensa, bajo Jurisdicción de Guerra<sup>242</sup>.

**16/03/38. JIMÉNEZ GOROSTAZU, Ángel, alias Cafetín.** Natural de San Sebastián y vecino de Hernani. 28 años. Casado. Durante la Revolución de 1934 fue procesado y condenado a veinte años de reclusión, por haber robado el estanco de la Viuda de Zubillaga. Con las elecciones del Frente Popular es amnistiado. Detenido en Durango el 23 de julio de 1937, por un agente auxiliar por ser considerado “sujeto peligroso”. Se imputaron los cargos de asesinar al abogado tradicionalista Miguel Garate, al secretario del juzgado de Hernani José Embil y a su esposa, así como haber tomado parte en el asesinato del general Berenguer –realizado en Hernani en 1934– e incendiar tres casas de Hernani, haber participado en la matanza de la cárcel de Ondarreta sucedida el 30 de julio de 1936 y pertenecer al batallón Dragones Rojos. Un requeté lo denunció por haber sido agredido por el acusado, que iba junto a un grupo, en Urnieta, siendo obligado a subir a un coche, junto con otros ciudadanos, para, supuestamente, presentar declaración ante las autoridades del Frente Popular de Hernani; pero, al llegar al tramo de la carretera Hernani-Lasarte, fueron obligados a bajar del coche, siendo tiroteados a quemarropa, muriendo uno y siendo herido el hermano del denunciante, que consiguió escapar, pese a ser perseguido durante un buen rato. El alcalde de Hernani, Teodoro Zaragüeta Abalabide, envió un informe en el que se certificaba la peligrosidad del encausado y le acusaba de ser jefe de un grupo de pistoleros, así como de haber dirigido los fusilamientos de los jefes y oficiales rendidos en los cuarteles de Loyola; también le acusaba de que bajo el período del Frente Popular había causado el terror en Hernani, llegando a amenazar con bombas de mano. El informe ponía en duda que hubiera participado

<sup>242</sup> *Ibidem*, p. 150.

en los asesinato de Berenguer, además de poner de relieve datos como el de que el encausado vivía separado de su esposa e hija por malos tratos hacia ellas y su propio abuelo, y haber sido el asesino del campesino José María Garín. El 5 de agosto de 1937 se le procesa, celebrándose el consejo de guerra en Ondarreta el 25 de septiembre de 1937. El fallo llegará el 15 de octubre de 1937, siendo condenado a pena de muerte por “delito de rebelión militar con agravante de peligrosidad, pésimos antecedentes, trascendencia del delito, así como por grave daño producido a los intereses del Estado, del Ejército y de los particulares”. Es fusilado en Bidebieta el 16 de marzo de 1938, a las 5:30, por un piquete de guardias de asalto, certificándose su muerte, siendo enterrado en Polloe. La ejecución aparece notificada en prensa, sin nombre, bajo Jurisdicción de Guerra<sup>243</sup>.

**25/03/38. PARRONDO, Manuel, alias El Bizco.** Natural de Cedillo, Cáceres, y vecino de San Sebastián. 25 años de edad. Casado. Albañil. Afiliado al Partido Radical Socialista. Detenido en San Sebastián el 30 de julio de 1937 tras evadirse de la cárcel de Larrinaga el 22 de junio de 1937, fue llevado a Ondarreta. Acusado de haber pertenecido a la CNT y de haberse presentado armado junto con un grupo de hombres en los Cuarteles de Loyola el día de la entrada de los sublevados. Fue acusado también de ayudar a fortificar las terrazas para impedir el paso y de abrir fuego contra un grupo de personas de derechas que se les enfrentaron, procediendo posteriormente a registrar las casas de alrededor, incautando varias armas de caza. Posteriormente pasó al frente de Irun donde estuvo como miliciano. También se le acusa de haber marchado a Oiartzun al frente de un grupo de milicianos al estallar la sublevación. El acusado confirmó los hechos, pero alegó que los registros y el tiroteo fueron en defensa propia, y para saber desde dónde procedía el fuego. Un mes y medio más tarde se le incoa en proceso sumarísimo. El 18 de septiembre de 1937, el tribunal de Valladolid lo condena a “reclusión perpetua y accesorias de interdicción civil con inhabilitación absoluta”; pero dicha sentencia recibió tres votos particulares en contra, considerándose que debía ser condenado a muerte, a causa de haber encabezado grupos de milicianos, disparar contra las casas de los Cuarteles de Loyola, desmanes de los milicianos a su cargo y jactarse de haberse “cargado a varios fascistas”. Revisada la sentencia, el 12

---

<sup>243</sup> *Ibíd.*, pp. 146-147.

de noviembre de 1937 se le sentencia a muerte. Es fusilado el 25 de marzo de 1938 a las 5:30 en el campo de tiro de Bidebieta, siendo certificada su muerte por un alférez médico militarizado y enterrado en Polloe<sup>244</sup>.

**28/05/38. URALDE, Antonio.** Natural de Vitoria. 41 años de edad. Casado. Parado. Afiliado a CNT. Es detenido y encarcelado en Ondarreta el 30 de octubre de 1937. Denunciado por Clara Llanos en la Comisaría de Seguridad y Vigilancia de San Sebastián el 17 de noviembre de 1937, acusándole de haber sido “destacado dirigente de la CNT” bajo el Frente Popular, haber tomado parte en el tribunal popular del convento de los Corazonistas de Gros e ir armado. Esta también le acusaba de haber detenido a María Sagües y a su hijo Jesús Goicoechea, vecinos suyos, y haber asesinado a su marido, Julián Martínez, preso en Ondarreta. Uralde reconoció haber realizado guardias armadas frente al convento para custodiar el almacén de víveres que en dicho lugar había, y que había sido robado con anterioridad; el resto de acusaciones fueron negadas. El 11 de enero de 1938, a las nueve horas, se realiza el consejo de guerra. Condenado a pena de muerte por delito de rebelión militar. Regresa a la cárcel de Ondarreta, siéndole notificada la sentencia el 12 de mayo de 1938, bajo los cargos de actuar de cabecilla de milicianos a la entrada de sublevados en San Sebastián, practicar saqueos en domicilios y efectuar detenciones de personas de derechas; así como amenazar verbalmente en el cuartel de la CNT a una persona asesinada esa misma noche, no pudiéndose probar si participó en el asesinato. La sentencia se ejecutó en el campo de tiro de Bidebieta el 28 de mayo de 1938<sup>245</sup>.

**01/06/38. CANAL RUIZ, Miguel.** Natural de Pasai San Pedro. Afiliado a CNT. Fusilado en el Tiro Nacional de Bidebieta el 1 de junio de 1938. Su ejecución fue anunciada en prensa, bajo Jurisdicción de Marina<sup>246 247</sup>.

<sup>244</sup> *Ibidem*, pp. 151-152.

<sup>245</sup> *Ibidem*, pp. 147-148.

<sup>246</sup> PORTUGAL ARTEAGA, Xabier. Pasaia 1931-1939: La memoria de los Vencidos. Ayuntamiento de Pasaia. 2007. p. 104.

<sup>247</sup> AHE. Archivo Histórico del Gobierno Vasco. Búsqueda en Dokuklik: “Fichero de represaliados y presos en cárceles franquistas, con detalle de las condenas y, en su caso, asesinatos”.

**01/06/38. PRADOS FERNÁNDEZ, Raimundo.** Natural de Pasaia. Fusilado en el Tiro Nacional de Bidebieta el 1 de junio de 1938. Su ejecución fue anunciada en prensa, bajo Jurisdicción de Marina<sup>248 249</sup>.

**01/06/38. YANGUAS HERNÁNDEZ, Domingo.** Natural de Pasai San Pedro. 36 años. De oficio pescatero. Afiliado a UGT. Fusilado en el Tiro Nacional de Bidebieta el 1 de junio de 1938. Su ejecución fue anunciada en prensa, bajo Jurisdicción de Marina<sup>250 251</sup>.

**25/06/38. DE LA HUERGA, Eusebio.** Vecino de San Sebastián, natural de Castro Gonzalo, Zamora. 40 años. De oficio camarero. Afiliado al sindicato La Alianza (UGT). Detenido el 4 de octubre de 1937, tras la denuncia de unos falangistas, por ser: “un elemento extraordinariamente rojo, que se destacó por sus ideas mucho antes” de la sublevación. El denunciante los acusaba por haberle perseguido, de haberle obligado a pagar una pensión de once pesetas y de haber participado activamente en el asalto a los Cuarteles de Loyola, así como de poseer en su casa cajas cargadas de dinamita y de andar armado con un fusil. El acusado negó las acusaciones y reconoció estar afiliado al sindicato La Alianza. No fueron las únicas acusaciones. Otro testigo, le acusó de ser “destacado dirigente rojo”, de haberse distinguido en la defensa de la parte vieja de San Sebastián, de distribuir armas y explosivos en la sociedad de camareros. También hubo de sumarse la denuncia por haber desvalijado el Hotel M<sup>a</sup> Cristina y por haber llevado el botín a los comedores de milicias situados en el Hotel Central de la calle Mayor –cuartel de las milicias de UGT–. El acusado volvió a negar los hechos, incluso el haber portado armas. El 18 de noviembre de 1938 se le incoa en proceso sumarísimo, acusándosele de comunista y haber participado en el asalto al hotel M<sup>a</sup> Cristina,

---

<sup>248</sup> PORTUGAL, op. cit., p. 105.

<sup>249</sup> AHE. Archivo Histórico del Gobierno Vasco. Búsqueda en Dokuklik: “Fichero de represaliados y presos en cárceles franquistas, con detalle de las condenas y, en su caso, asesinatos”.

<sup>250</sup> PORTUGAL, op. cit., p. 105.

<sup>251</sup> AHE. Archivo Histórico del Gobierno Vasco. Búsqueda en Dokuklik: “Fichero de represaliados y presos en cárceles franquistas, con detalle de las condenas y, en su caso, asesinatos”.



la persecución de derechistas y delitos de adhesión a rebelión militar. Es recluido en Ondarreta a la espera de consejo de guerra, concediéndosele el derecho al trabajo el 21 de diciembre de 1937. Juzgado en consejo de guerra el 10 de enero de 1938, siendo condenado a muerte. Es fusilado en el Tiro Nacional de Bidebieta el 25 de junio de 1938, según consta en el informe del forense<sup>252</sup>.

**25/06/38. LARRAZA, Luciano.** Natural de Leitza, Navarra. 28 años. Casado. Cerrajero. Detenido en Mondragón el 11 de noviembre de 1937 junto a su cuñado Juan Los Santos Arnedo, siendo ambos acusados de ser desertores. “Los inculpados declararon haberse pasado al ejército enemigo porque habían oído en la radio que iban a ganar los rojos”. La ejecución se llevó a cabo en el campo de tiro de Bidebieta a las cinco horas del 25 de junio de 1938 y sepultados en el cementerio de Polloe de San Sebastián<sup>253</sup>.

**25/06/38. LOS SANTOS ARNEADO, Juan.** Natural de Andosilla, Navarra. 20 años. Soltero. Estudiante. Detenido, juzgado, sentenciado y ejecutado junto a su cuñado, Luciano Larraza, en las mismas condiciones.<sup>254</sup>.

**30/10/39. AZURMENDI LÓPEZ, Juan.** Condenado a muerte. Recluido en Ondarreta. Fusilado en el campo de Bidebieta a las 5 de la mañana del 30 de octubre de 1939, junto con cuatro reclusos más<sup>255</sup>.

**30/10/39. ESCRIBANO GARCÍA, Agustín.** Condenado a muerte. Recluido en Ondarreta. Fusilado en el campo de Bidebieta a las 5 de la mañana del 30 de octubre de 1939, junto con cuatro reclusos más<sup>256</sup>.

**30/10/39. GARCÍA NOGALES, Jacinto.** Natural de Hernani. Socialista. Recluido y condenado a muerte en Ondarreta. Fusilado en el campo de

<sup>252</sup> BADIOLA, op. cit., p. 151.

<sup>253</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>254</sup> *Ibidem*, p. 152.

<sup>255</sup> EGAÑA, op. cit., p. 120.

<sup>256</sup> *Ídem*.

Bidebieta a las 5 de la mañana del 30 de octubre de 1939, junto con cuatro reclusos más<sup>257</sup>. Según Aizpuru, nunca fue fusilado<sup>258</sup>.

**30/10/39. MOLA URTASUN, Pedro.** Errenteria. Casado. Carpintero. Afiliado a CNT. Proveniente de una familia de Castejón, Navarra. Detenido en San Sebastián el 24 de noviembre de 1937, por denuncia de un vecino llamado Julio Arruti. Desempeñó el cargo de jefe de los Comedores Populares de las Escuelas de Viteri y de noche prestaba servicio en el convento del Sagrado Corazón, convertido en checa. Por informes de dudosa certeza se le acusa de participar o estar presente en los asesinatos del coronel Vila y su hijo, además de habersele encontrado una pistola en un registro. Tras reconocer haber llevado una escopeta por orden de sus mandos, y no tener simpatías por el nuevo régimen, afirmó de la existencia de crímenes, pero negó haber participado en ellos. Juzgado por rebelión militar y condenado a muerte en julio de 1938. Recluido en Ondarreta. Fusilado en el campo de Bidebieta a las 5 de la mañana del 30 de octubre de 1939, junto con cuatro reclusos más. Fue enterrado en Polloe, en la calle Cuadro de Suicidios, fila 2ª, nº 1, 1º<sup>259</sup>.

**30/10/39. URQUIOLA ORTUETA, Marcelino.** Condenado a muerte. Recluido en Ondarreta. Fusilado en el campo de Bidebieta a las 5 de la mañana del 30 de octubre de 1939, junto con cuatro reclusos más<sup>260</sup>.

**27/08/40. IGLESIAS ANSAÑO, Luis.** Natural de Gerona y vecino de San Sebastián. 55 años de edad. Ebanista. Antiguo concejal socialista del Ayuntamiento de San Sebastián. Fue detenido y encarcelado en la Prisión Central de Orihuela (Alicante), a raíz de una denuncia en la que se le acusaba del asesinato de Luis Prado Fraile, exjefe de Falange de San Sebastián, el cual fue sacado de su celda en Ondarreta y ejecutado en el mismo patio de la prisión. Entre los cargos destacan su cargo de concejal en 1936, haber estado al frente de UGT y ser director de la cárcel de Ondarreta en un período en el que se cometieron numerosos asesinatos. También se le

---

<sup>257</sup> Ídem.

<sup>258</sup> AIZPURU, op. cit., p. 259.

<sup>259</sup> EGAÑA, op. cit., pp. 119-120.

<sup>260</sup> Ibídem, p. 120.

acusa de elaborar listas para fusilamientos de la prisión del Kursaal así como acciones de sabotaje, haber intervenido en asesinatos en Orihuela, haber sido en Bizkaia oficial del Ejército Popular de la República entre noviembre y febrero de 1937 y participar en detenciones de personas de derechas en Durango. Tras estar recluso en Ondarreta, fue Juzgado en Consejo de Guerra el 27 de abril de 1940 en el Palacio de la Audiencia de Guipúzcoa<sup>261</sup>. Sería fusilado el 27 de agosto de 1940 a las seis de la mañana, en el campo de Bidebieta<sup>262</sup>.

## 6.2. CAMPO DE TIRO DE LA GNSS

Al margen de los fusilamientos, las instalaciones del Tiro Nacional fueron usadas durante la guerra por la asociación Guardia Cívica Nacional de San Sebastián, grupo parapolicial, en principio apolítico<sup>263</sup>, creado a imitación del Somatén Nacional y organizado para dar apoyo a la Guardia Municipal de San Sebastián. A lo largo de 1937 realizaron en el campo de tiro de Bidebieta una serie de prácticas de tiro de fusil. Estas se sucedieron, siempre según la prensa, desde el 23 de junio hasta el 22 de octubre<sup>264</sup>.

Tras comparar los días de prácticas con la lista de fusilamientos, solo consta una coincidencia –Felipe Abascal Pescador–. Parece una mera ca-

<sup>261</sup> La Voz de España, 27/04/1940.

<sup>262</sup> BADIOLA, op. cit., pp. 148-149.

<sup>263</sup> Tras la el Decreto de Unificación de partidos sufrida en el seno del bando sublevado, dicho colectivo sería integrado en 1938 en FET-JONS.

<sup>264</sup> Ejemplo de nota extraído de El Diario Vasco (23/06/1937): “GUARDIA CIVICA NACIONAL DE SAN SEBASTIAN / Se comunica a los señores Guardias cívicos que los domingos, de ocho a diez de la mañana, se efectuarán prácticas de tiro en el “Tiro Nacional” (Bidebieta), debiendo a tal efecto, presentarse antes de las ocho en las oficinas de la Guardia Cívica, de donde partirá un tranvía especial. / Asimismo se les advierte a los señores guardias cívicos, cuyas edades estén comprendidas entre los 25 y los 45 años, que deben acudir a recibir la instrucción militar que tendrá lugar todos los días laborables de siete y media a ocho y media de la noche. / Espero del celo y patriotismo de mis subordinados, la asistencia a las prácticas de tiro e instrucción indicadas, para el mejor servicio de la amada Patria, que todo lo merece y a la que todo lo debemos. / ¡Dios ensalce a España! / El General Primer Jefe, Francisco IBAÑEZ”.